



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Viernes 12 de marzo	Número 49

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 3. 674/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 975/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 566/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 412/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 3. 833/2009. Pág. 3.
- De Bilbao núm. 9. 131/2009. Págs. 3 y 4.
- De Ourense núm. 1. 152/2009. Pág. 4.

— TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Segunda. 141/2010. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas. Págs. 4 y 5.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 5.

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de la Seguridad Social de Burgos (09/01). Págs. 5 y 6.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Administración 47/04. Pág. 9.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.

- Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 10.

- Arcos de la Liana. Págs. 10 y 11.
- Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 11.
- Condado de Treviño. Pág. 11.
- Huérmeces. Pág. 11.
- Palacios de la Sierra. Págs. 11 y 12.
- Rabé de las Calzadas. Pág. 12.
- Villaescusa de Roa. Pág. 12.
- Villasandino. Págs. 12 y 13.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 13.
- Frías. Pág. 13.
- Villariezo. Pág. 13.
- Campillo de Aranda. Pág. 13.
- Sotragero. Págs. 13 y 14.
- Pedrosa de Duero. Pág. 14.
- Partido de la Sierra en Tobalina. Págs. 14 y 15.
- Fuentebureba. Pág. 15.
- Estépar. Pág. 15.
- Santa Cruz de la Salceda. Pág. 15.
- Buniel. Págs. 15 y 16.
- Pedrosa de Río Ubel. Pág. 16.
- Fresnillo de las Dueñas. Pág. 16.
- Castrillo de la Vega. Pág. 16.

— JUNTAS VECINALES.

- Quintanilla Sobresierra. Pág. 16.
- Villusto. Renovación coto de caza. Páginas. 16 y 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- Valle de Manzanedo. Convocatoria para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de los terrenos públicos y privados de la localidad de Crespos. Pág. 17.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Briviesca. Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 18 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 20 y 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Páginas 21 y 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Pág. 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Las Palmas. Pág. 23.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 23 y ss.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 25 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Área de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 28 y ss.
- Miranda de Ebro. Tributos. Pág. 31.
- Villanueva de Carazo. Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento y uso de los pastos dentro de este término. Págs. 31 y 32.
- Barbadillo del Mercado. Pág. 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 674/2009.
 Número ejecución: 7/2010.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: María Elena García Gutiérrez.
 Demandados: Reprifa, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 7/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Elena García Gutiérrez contra la empresa Reprifa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Reprifa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.964,68 euros de principal, más la cantidad de 392,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reprifa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 16 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001338/1377. – 96,00

Número autos: Demanda 975/2009.
 Materia: Ordinario.
 Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Maquinaria de Elevación Burgos, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 975/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aníbal Rojas Gutiérrez contra la empresa Maquinaria de Elevación Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, con la parte dispositiva siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se aclara la sentencia recaída en los presentes autos en el sentido de que en el fallo, donde dice: «5.205,16 euros», deberá decir: «4.968,80 euros».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. señor Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maquinaria de Elevación Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001339/1378. – 86,00

Número autos: Demanda 566/2009.

Número ejecución: 55/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Cristina Ortiz García.

Demandados: Compañía Europea de Diseño e Impresión, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Cristina Ortiz García contra la empresa Compañía Europea de Diseño e Impresión, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 8.227,52 euros, más la cantidad de 1.644,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo la Ilma. señora Magistrado doña María Jesús Martín Álvarez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Compañía Europea de Diseño e Impresión, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 17 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001433/1470. – 78,00

Número autos: Demanda 412/2009.

Número ejecución: 94/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Angeles Yufera Pujante.

Demandada: María Jesús de los Mozos Delgado.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Angeles Yufera Pujante contra la empresa María Jesús de los Mozos Delgado, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.043,18 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a la Magistrado-Juez doña María Jesús Martín Alvarez. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Jesús de los Mozos Delgado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001436/1471. – 64,00

Número autos: Demanda 833/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Inversiones y Proyectos Trébol 4, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 833/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Paz Rodríguez Robledo contra la empresa Inversiones y Proyectos Trébol 4, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante María Paz Rodríguez Robledo, que comparece asistida por el Abogado don Emilio Martínez Miguel y de otra, como demandada, la empresa Inversiones y Proyectos Trébol 4, S.L., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por María Paz Rodríguez Robledo contra Inversiones y Proyectos Trébol 4, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 3.088,05 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-34-0833-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0833-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Con fecha 16 de febrero de 2010, se ha dictado diligencia de ordenación que acuerda lo siguiente:

«Visto el resultado negativo de la diligencia practicada por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad y consultada que ha sido la base de datos del sistema informático de la TGSS a fin de averiguar el domicilio de la empresa demandada, también con resultado negativo, para la notificación de la sentencia dictada en autos a la demandada, procédase mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

El escrito presentado por la parte actora formulando demanda ejecutiva, que ha tenido entrada en este Juzgado con fecha 15 de febrero de 2010, quede unido, no habiendo lugar a la ejecución instada, en tanto no conste la notificación de la sentencia dictada en autos a la parte demandada».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inversiones y Proyectos Trébol 4, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001437/1472. – 158,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO NUEVE DE BILBAO

Número autos: Social ordinario 131/09.

Pieza ejecución: 105/09.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: Agapito Salazar Sardán.

Ejecutado: Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 131/09 PEJ 105/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Agapito Salazar Sardán contra la empresa Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta reso-

lución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 6.222,77 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (disposición adicional 15.ª de la L.O.P.J.).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunicaciones Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Diego Orive Abad. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decobiertas Construcciones y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 11 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.

201001356/1379. – 104,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE OURENSE

Doña María Elsa Méndez Díaz, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ourense.

Hago constar: Que en autos número 152/09, ejecución número 249/09, que se tramitan en este Juzgado de lo Social a instancia de Ramona Emilia Canario Martínez contra Congelados Collado, S.L., se dictó por el Ilmo. don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Ourense, auto de fecha 19 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaro la insolvencia de la ejecutada, Congelados Collado, S.L., en autos número 152709-ejecución 249/09, seguidos a instancia de Ramona Emilia Canario Martínez, por un principal de 4.750 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Notifíquese esta resolución a las partes a las que se advierte que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con advertencia a la demandada, y que en el caso de interponer dicho recurso, deberá presentar resguardo acreditativo de ingreso de la cantidad de 25 euros como depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado

de lo Social, abierto en Banesto, oficina de Rúa do Paseo, 22, Ourense, número 3223000064015209.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – De lo que yo, Secretaria, doy fe».

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Congelados Collado, S.L., que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Ourense, a 19 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, María Elsa Méndez Díaz.

201001463/1474. – 50,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Telefónica Móviles España, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos de 18 de diciembre de 2009, contra ordenanza fiscal de ese Ayuntamiento reguladora de la "Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicio de suministros de interés general" recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 141/2010.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 22 de febrero de 2010. – El Secretario, Manuel Sánchez García.

201001462/1475. – 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE MINAS

Anuncio relativo al otorgamiento de concesión de explotación derivada para recursos de la Sección C) denominada «Begoña 20 fracción 1.ª» número 4.697-10.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que ha sido otorgada con fecha 4 de diciembre de 2009, la concesión de explotación derivada que a continuación se cita:

Concesión de explotación derivada: Nombre: Begoña 20 fracción 1.ª; Número: 4697-10; Mineral: Recursos de la sección C) arenisca ornamental; Superficie: 6 cuadrículas mineras; Término municipal: Palacios de la Sierra (Burgos); Titular: Arenisca Sierra de Palacios, S.L.

Vértices	Longitud W	Latitud N
Pp	3° 06' 00"	41° 59' 20"
2	3° 05' 40"	41° 59' 20"
3	3° 05' 40"	42° 00' 00"
4	3° 05' 20"	42° 00' 00"
5	3° 05' 20"	41° 58' 40"
6	3° 06' 00"	41° 58' 40"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

En Burgos, a 14 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001396/1718. – 42,00

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expediente: FV/386.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Francisco Javier González Alvarez, con emplazamiento en carretera Arcos de la Llana-Villahoz, 09343, Villahoz.

- Potencia nominal: 152 kW.
- Potencia pico: 190,44 kW.
- Paneles: 828; Marca: Arinna; Mod.: Peakpower 60-M.
- Inversores: 3; Marca: Fronius; Mod.: IG500.
- Inversores: 1; Marca: Fronius; Mod.: IG400.

– Centro de transformación modular de caseta tipo prefabricado de hormigón de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. para la evacuación de la central fotovoltaica de 152 kW.

– Línea subterránea de 13,2/20 kV. con origen en el centro de transformación y final en nueva torre de derivación del tipo C/2000/12 de 15,00 m. de longitud y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección de aluminio.

– Línea aérea de 13,2/20 kV. con origen en nueva torre de derivación del tipo C/2000/12 y final torre de tipo C/2000/12 que entroncará con la línea de media tensión denominada Santa María del Campo de la STR Villaquirán de 30 m. de longitud y conductor LA-56.

Presupuesto: (216.965,53 euros) doscientos dieciséis mil novecientos sesenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 22 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001693/1719. – 60,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS (09/01)

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
091006518025	0521	SERGIO MONJE GUIJARRO	ARANDA DE DUERO	TRAMITE DE AUDIENCIA: DEBE INDICAR MUTUA DE I.T.

Burgos, a 23 de febrero de 2010. – El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

201001799/1655. – 34,00

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación del acto administrativo, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del

derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación del acto administrativo, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Administración, sita en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27 de Burgos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación los actos administrativos que a continuación se relacionan:

contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Administración, sita en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27 de Burgos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación los actos administrativos que a continuación se relacionan:

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
090029929050	0521	MANUEL SANTAMARIA HERNANDO	BURGOS	RESOLUCION DENEGANDO CAMBIO ENTIDAD COBERTURA I.T. EFECTOS 1-1-2010
091013510311	0521	CLAUDIA PIRUL	BURGOS	RESOLUCION BAJA 30-11-2009 EN R.E.T.A.
480049399533	0521	LUIS GONZALO DIEZ FERNANDEZ	GREDILLA LA POLERA	RESOLUCION DENEGANDO CAMBIO ENTIDAD COBERTURA I.T. EFECTOS 1-1-2010
280360983672	0521	JUAN PEDRO VELASCO CARMONA	QUINTANILLA VIVAR	RESOLUCION DENEGANDO CAMBIO ENTIDAD COBERTURA I.T. EFECTOS 1-1-2010
090023569385	0521	LUIS MARTINEZ VARONA	BURGOS	RESOLUCION DENEGANDO CAMBIO ENTIDAD COBERTURA I.T. EFECTOS 1-1-2010
091012705211	0521	ANISOR BUZALIN	BURGOS	BAJA DE OFICIO EN R.E.T.A. EL 31-1-2010
091008848651	0521	ION AUREL LICAN	BURGOS	RESOLUCION DENEGANDO CAMBIO ENTIDAD COBERTURA I.T. EFECTOS 1-1-2010

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
091003833145	0521	ALFONSO TOBAR YAGÜE	BURGOS	RESOLUCION DENEGANDO CAMBIO ENTIDAD COBERTURA I.T. EFECTOS 1-1-2010
091003120904	0521	MARIA TERESA CASTRILLO ORTEGA	BURGOS	RESOLUCION DENEGANDO CAMBIO ENTIDAD COBERTURA I.T. EFECTOS 1-1-2010
091012401679	0521	ANGELA PATRICIA ALVAREZ OBANDO	BURGOS	RESOLUCION ALTA 1-12-2009
301029239420	0611	LAID OUCHAYANE	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 15-12-2009
301051506172	0611	RACHID BERRANE	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 24-12-2009
091012823429	0611	ANATOLI RUMENOV MARINOV	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	INSCRIPCION CENSO REA 31-12-2009
301009310869	0611	BQUABDELLAH ACHOURI	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 4-1-2010
091008448628	0611	ALBARO RICARDO CANCHALA CANCHALA	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 8-1-2010
091011726925	0611	EDGAR MANUEL MENA ARRIOLA	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 5-1-2010
261006889270	0611	HUSSAIN TALIB	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 8-1-2010
091013831522	0111	IVAN MONJE DE LAS HERAS	CASTRILLO DEL VAL	ALTA C.C.C. 09100056515 DESDE EL 23-10-2009
341002959123	0521	JAIRO HERNANDEZ SAIZ	VILLAYERNO MORQUILLAS	RESOLUCION BAJA 10-2009 Y RESOLUCION ALTA 11-2009
091013187581	1221	LAHCEN OUSSAT	BURGOS	RESOLUCION ALTA 15-1-2010
501031708443	0611	YOUCEF BOUZOUAD	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 9-1-2010
461079154544	0611	DJIMO DANSOKO	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 21-1-2010
091007589570	0521	PAVEL DANIEL PESTEAN	BURGOS	BAJA DE OFICIO EN R.E.T.A. EL 31-1-2010
481043306039	0611	TIFOR TIMIS	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 23-1-2010
090103864874	1211	MARIA JESUS PEÑA GARCIA	BURGOS	RESOLUCION ALTA E.H. 19-1-2010-TRAB. ELENA
091015169718	0611	DANUT CRISTIAN POP	BELORADO	INSCRIPCION CENSO REA 25-1-2010
091012918510	0611	ABDELAZIZ SIDHA ABDNAZIH	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 27-1-2010
131018970838	0611	ANTOANETA PARASCHIV	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 11-2-2010
411003756427	0521	FRANCISCO RECUERDO NAVARRO	BURGOS	ASIGNACION ENTIDAD INSS COBERTURA I.T.
271011598909	0611	BOUZEKRI MOUHCINE	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 11-2-2010
340019839895	0611	MIGUEL ANGEL MACEDO RODRIGUEZ	BELORADO	INSCRIPCION CENSO REA 1-2-2010
131016815822	0611	MOKHTAR SKANDERI	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 5-2-2010
091010060747	0611	NICOLAE IOAN RAD	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 3-2-2010
090024815130	0521	FERNANDO MONTERO FERNANDEZ	VILLAGONZALO PEDERNALES	RESOLUCION APLAZAMIENTO NUMERO 62/09/09/00035500

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado»

del día 27). Se informa en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Burgos, a 23 de febrero de 2010. – El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

201001796/1653. – 82,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Promociones Río Ubierna, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Caja de Ahorros Municipal, 1 3 F, se procedió con fecha 14 de diciembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga reso-

lución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 19 de febrero de 2010. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número B09444951, y con domicilio en calle Caja de Ahorros Municipal, 1 3 F, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número dos, garantizando la suma total de 4.324,91 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomos	Folio	Finca n.º
26	3.904	220	2.923
26	3.904	135	3.045
25	3.796	34	3.557

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 012668826	04 2009/04 2009	0111
09 09 013231325	05 2009/05 2009	0111
Importe deuda. –		
Principal		6.509,06 euros
Recargo		1.301,81 euros
Intereses		109,24 euros
Costas e intereses presupuestados . . .		200,00 euros
Total		8.120,11 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 8.120,11 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 12.445,02 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudor: Promociones Río Ubierna, S.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en calle Colibrí, 1 en Carcedo de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Colibrí; Número vía: 1; Código postal: 09193.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.904; Número libro: 26; Número folio: 220; Número finca: 2.923.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en avenida Golondrina, 66, en Carcedo de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Golondrina; Número vía: 66; Código postal: 09193.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.904; Número libro: 26; Número folio: 135; Número finca: 3.045.

– Finca número: 03.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Paraje Prao Cascari-llas; Provincia: Burgos; Localidad: Arlanzón; Término: Arlanzón; Linde norte: Perdido; Linde este: Perdido; Linde sur: Perdido; Linde oeste: Perdido por donde sale.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.796; Número libro: 25; Número folio: 34; Número finca: 3.557.

Burgos, a 16 de febrero de 2010. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

201001658/1603. – 148,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Martínez, Juan Carlos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Los Titos, 6, se procedió con fecha 18 de febrero de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29),

significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 23 de febrero de 2010. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13120111Z, y con domicilio en calle Los Titos, 6, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número tres, garantizando la suma total de 29.630,29 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 1.098; Tomo: 4.431; Folio: 114; Finca número: 12.186; Anotación letras: C. D.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 08 014156280	08 2008/08 2008	0111
09 08 014156381	08 2008/08 2008	0111
09 09 010061243	09 2008/09 2008	0111
09 09 010677902	10 2008/10 2008	0111
09 08 000007519	05 2007/05 2007	0111
09 09 010778134	11 2008/11 2008	0111
09 09 011311533	12 2008/12 2008	0111
09 09 011417122	12 2008/12 2008	0111
09 09 011417223	12 2008/12 2008	0111
09 09 011984368	01 2009/01 2009	0111
09 09 011744292	02 2009/02 2009	0521
09 09 012396317	02 2009/02 2009	0111
09 09 012171904	03 2009/03 2009	0521
09 09 012509683	03 2009/03 2009	0111
09 09 012783610	04 2009/04 2009	0521
09 09 008003429	04 2008/09 2008	0111

Importe deuda. –

Principal	29.375,07 euros
Recargo	6.299,67 euros
Intereses	1.652,09 euros
Costas e intereses presupuestados . . .	200,00 euros
Total	37.526,83 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 37.526,83 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 67.157,12 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudor: Martínez Martínez, Juan Carlos.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Carretera de Poza, número 1 ático derecha en Burgos; Tipo vía: Carretera; Nombre vía: De Poza; Número vía: 1; Piso: Atico; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.431; Número libro: 1.098; Número folio: 114; Número finca: 12.186; Letras: C. D.

Burgos, a 21 de enero de 2010. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

201001661/1606. – 148,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Belmonte Amador, Ana, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Dos de Mayo, 1 5 izquierda, se procedió con fecha 19 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 22 de febrero de 2010. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71299685F, y con domicilio en Plaza Dos de Mayo, 1 5 izquierda, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número cuatro, garantizando la suma total de 655,85 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 472; Tomo: 3.939; Folio: 197; Finca número: 20.090.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 012811393	04 2009/04 2009	0521
09 09 013005902	05 2009/05 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		498,36 euros
Recargo		99,68 euros
Intereses		15,80 euros
Total		613,84 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 613,84 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.269,69 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudora: Belmonte Amador, Ana.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Lerma, número 5-4.º derecha de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Lerma; Número vía: 5; Piso: 4.º; Puerta: Derecha; Código postal: 09001; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.939; Número libro: 472; Número folio: 197; Número finca: 20.090.

Burgos, a 18 de enero de 2010. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

201001660/1605. – 148,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Herrero Santamaría, Rosa María, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Pavía, 11-1.º B, se procedió con fecha 3 de diciembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 22 de febrero de 2010. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13122225N, y con domicilio en Plaza Pavía, 11-1.º B, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número dos y tres, garantizando la suma total de 3.667,50 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca n.º
40	3.824	129	3.229
541	3.874	131	43.049

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 012568893	06 2007/06 2007	0111
09 09 012568994	07 2007/07 2007	0111
09 09 012569095	07 2007/07 2007	0111
09 09 012569196	08 2007/08 2007	0111
09 09 012569200	09 2007/09 2007	0111
09 09 012569301	10 2007/10 2007	0111
09 09 012569402	11 2007/11 2007	0111
09 09 012569503	12 2007/12 2007	0111
09 09 012569604	01 2008/01 2008	0111
09 09 012569705	02 2008/02 2008	0111
09 09 012569806	03 2008/03 2008	0111
09 09 012569907	04 2008/04 2008	0111
09 09 012570008	05 2008/05 2008	0111
09 09 012570109	01 2007/01 2007	0111
09 09 012570210	02 2007/02 2007	0111
09 09 012570311	03 2007/03 2007	0111
09 09 012570412	04 2007/04 2007	0111
09 09 012570513	05 2007/05 2007	0111
09 09 012570614	06 2007/06 2007	0111
09 09 012570715	08 2007/08 2007	0111
09 09 012570816	09 2007/09 2007	0111
09 09 012570917	01 2007/09 2007	0111
09 09 012571119	10 2007/10 2007	0111
09 09 012571220	11 2007/11 2007	0111
09 09 012571321	12 2007/12 2007	0111
09 09 012571422	01 2008/01 2008	0111
09 09 012571523	02 2008/02 2008	0111
09 09 012571624	03 2008/03 2008	0111
09 09 012571725	04 2008/04 2008	0111
09 09 012571826	05 2008/05 2008	0111
09 09 012787448	04 2009/04 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	22.380,34 euros
Recargo	4.476,08 euros
Intereses	3.105,62 euros
Costas e intereses presupuestados ...	200,00 euros
Total	30.162,04 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 30.162,04 euros, con lo que la res-

ponsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 33.829,54 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudora: Herrero Santamaría, Rosa María.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en calle Mesón 5 - Merindad Río Ubierna; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Mesón; Número vía: 5; Código postal: 09141.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.824; Número libro: 40; Número folio: 129; Número finca: 3.229.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Plaza Pavía, número 11-1.º B de Burgos; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Pavía; Número vía: 11; Piso: 1.º; Puerta: B; Código postal: 09006; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 3.874; Número libro: 541; Número folio: 131; Número finca: 43.049.

Burgos, a 19 de enero de 2010. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

201001659/1604. – 148,50

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Valladolid

ADMINISTRACION 47/04

Doña María Eugenia Aguilar Merino, Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social 47/04 en Medina del Campo, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92), por el que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido la presente resolución, en Medina del Campo, a 26 de enero de 2010. – La Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, María Eugenia Aguilar Merino.

201001798/1654. – 34,50

* * *

Interesado	C.C.C.	Localidad	Acto admvo.	Fecha resol.
Lourdes Rossana Cano	09 1012904059	Los Balbases	Alta oficio R. Gral.	21-12-2009
				47 104949636

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Fernando y Luis Angel, S.C., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para cafetería en Paseo Laserna, número 9 de Burgos. (Expediente 32/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de febrero de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201001401/1446. – 34,00

González de Suso, Ugalde, Manuel y otro, C.B., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para instalación solar fotovoltaica en calle Merindad de Valdeporres, número 9 de Burgos. (Expediente 33/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de febrero de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201001467/1519. – 34,00

Consejería de Cultura y Turismo J.C. y L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para centro de creación e innovación artística en Fuentes Blancas, de Burgos. (Expediente 257/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de febrero de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201001468/1520. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Siro Vázquez, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para nave destinada a autoservicio, oficinas y almacén de materiales de saneamiento y calefacción, en avenida Portugal, parcela 19 del Polígono Industrial Allendeduro de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1329/09 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 11 de febrero de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201001384/1611. – 34,00

Por el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha solicitado licencia ambiental para campo de tiro, sito en polígono 18, parcela 373, término «La Calabaza» de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 773/09 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 18 de febrero de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201001590/1612. – 34,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Aprobación modificación Reglamento Municipal

Por el presente se hace público, que este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 18 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, la modificación del Reglamento de prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en Arcos de la Llana (Burgos).

Dicho acuerdo, se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento. De no presentarse ninguna, dicho acuerdo se considerará definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de la Llana, a 19 de febrero de 2010. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

201001377/1454. – 34,00

Modificación ordenanzas fiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativo a la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 18 de febrero de 2010, adoptó los acuerdos de aprobar inicialmente la modificación parcial de:

1. – Reglamento del servicio de abastecimiento de agua.

2. – Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua, en sus artículos 1, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y disposición adicional segunda.

Dichos acuerdos, se someten a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento. De no presentarse ninguna, dichos acuerdos se considerarán definitivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de la Llana, a 19 de febrero de 2010. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

201001368/1399. – 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2 2009, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Personal laboral Administración	1.000
RMC edificio Casa Consistorial	700
Material oficina	500
Comunicaciones telefónicas	1.800
Seguro prev. riesgos laborales	1.000
Maquinaria red agua.	500
Infr. alumbrado público	2.800
RMC edificio Centro Médico	2.300
Suministro agua de Burgos	2.800
Energía eléctrica colegio	900
Gas calefacción colegio	1.000
Gastos suministro red wifi	6.000
Gastos punto limpio	1.800
Festejos populares	28.000
Subvenciones y ayuda a familias	1.200
	<u>52.300</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

870.00.00 Remanente de Tesorería	52.300
--	--------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanadueñas, a 28 de enero de 2010. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

20101350/1398. – 56,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por Retevisión I, S.A.U., se ha solicitado la legalización de las instalaciones existentes de radiodifusión para el centro reemisor de Obecuri, sitas en la finca rústica 324 del polígono 523 de Obecuri.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento durante el horario de atención al público.

En Treviño, a 15 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

201001378/1455. – 34,00

Ayuntamiento de Huérmeces

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de febrero de 2010, el proyecto técnico de «Renovación abastecimiento, red eléctrica, alumbrado y telefónica en Huérmeces», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Lastra Palacios y por el Ingeniero Técnico Industrial don Angel Pérez González por importe de 504.248,00 euros, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de febrero de 2010, la separata número 1 del proyecto técnico de «Renovación abastecimiento, red eléctrica, alumbrado y telefónica en Huérmeces», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Lastra Palacios y por el Ingeniero Técnico Industrial don Angel Pérez González por importe de 57.980,00 euros, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Huérmeces, a 18 de febrero de 2010. – El Alcalde, Santiago González González.

201001416/1460. – 34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra**Información pública relativa a la aprobación inicial de modificación puntual número 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Palacios de la Sierra**

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2010, el proyecto de modificación puntual número 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Palacios de la Sierra, que afecta a la delimitación de las siguientes Unidades de Actuación: U.A.1, U.A.3, U.A.4, U.A.5, U.A.6, U.A.7 y U.A.8 y de la Actuación Aislada A-A.1, instado por la mayoría de propietarios de las Unidades de Actuación y Actuación Aislada descritas, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas de Urbanismo y Suelo y artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, se somete a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos, iniciándose el cómputo del plazo a partir del día siguiente al de la última de las cuatro publicaciones que se realice.

Durante el indicado plazo, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por cual-

quier persona física o jurídica y presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Palacios de la Sierra, a 5 de febrero de 2010. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

201001005/1453. – 52,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos del personal	11.244,51
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.841,51
3.	Gastos financieros	79,00
4.	Transferencias corrientes	11.975,53
6.	Inversiones reales	150.031,74
Total presupuesto		227.172,29

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	41.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.612,37
4.	Transferencias corrientes	58.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.709,92
7.	Transferencias de capital	60.000,00
Total presupuesto		227.172,29

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Grupo A, Secretaría-Intervención (agrupación). Número de plazas: 1.

– Personal laboral temporal:

Denominación del puesto de trabajo: Limpieza. Número de plazas: 1.

Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Rabé de las Calzadas, a 21 de enero de 2010. – El Alcalde, José Pampliega de la Torre.

201001385/1457. – 39,00

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	14.785,70
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.166,24
3.	Gastos financieros	1.641,56
4.	Transferencias corrientes	4.267,55
6.	Inversiones reales	108.521,63
7.	Transferencias de capital	2.561,87
9.	Pasivos financieros	9.637,77
Total presupuesto		192.582,32

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	22.715,10
2.	Impuestos indirectos	2.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.319,34
4.	Transferencias corrientes	26.321,40
5.	Ingresos patrimoniales	5.139,89
6.	Enajenación inversiones reales	1.345,62
7.	Transferencias de capital	87.191,62
9.	Pasivos financieros	32.249,35
Total presupuesto		192.582,32

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa. –

- A) Funcionario de carrera: Número de plazas: 1. Acumulación.
- B) Personal laboral fijo: Número de plazas: 0.
- C) Personal laboral eventual: Número de plazas: 0.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa de Roa, a 16 de febrero de 2010. – El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

201001428/1487. – 38,00

Ayuntamiento de Villasandino

El Pleno del Ayuntamiento de Villasandino, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasadino, a 18 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

201001333/1396. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 830/09, instado por don Roberto Varona Alonso en representación de Excavaciones Pérez Marcos, S.L., para la obtención de licencia ambiental y apertura para nave-almacén en nave sita en el Polígono Industrial Las Merindades, calle Cantabria, parcela 74, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León; con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

201001395/1459. – 34,00

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 819/09, instado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., para la obtención de licencia ambiental y apertura para local destinado a oficinas en calle Emilio Andino, 1 de Villarcayo, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León; con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

201001442/1491. – 34,00

Ayuntamiento de Frías

Don Luis Arranz López, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2010.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las Oficinas Municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 16 de febrero de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis Arranz López.

201001440/1489. – 34,00

Ayuntamiento de Villariego

Licencia ambiental número 03/10

Por don Marco Antonio Martín Vargas, con N.I.F. 13159502Y, y con domicilio en 09002 Burgos (calle Romancero, n.º 10-1.º A), se ha solicitado licencia ambiental, para la actividad de «Almacén de alimentación y oficinas», en la calle Río Oca, número 18 del Polígono Industrial «El Clavillo» de Villariego, según proyecto presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariego, a 16 de febrero de 2010. – El Alcalde en funciones, Diego Rodrigo Antón.

201001444/1492. – 34,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito por los interesados, los cuales serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Campillo de Aranda, a 17 de febrero de 2010. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

201001445/1493. – 34,00

Ayuntamiento de Sotragero

No habiendo sido posible practicar notificación a Promociones Ribera del Arlanzón, S.L., como entidad interesada en el expediente que se cita, se efectúa la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente:

En relación con el expediente de investigación relativo a calleja de la calle Real de este municipio de Sotragero, situada entre la vivienda sita en calle Real, 1 (referencia catastral

1356506VM4915N0001HZ - Serafín Aguilar García) y el solar de la calle Real, 3 (referencia catastral 1356505VM4915N0001UZ - Promociones Ribera del Arlanzón, S.L.), que linda: Frente, calle de situación; fondo, plaza de la Asunción; izquierda, calle Real, 1 y derecha, calle Real, 3, se le notifica personalmente a esa Entidad, la apertura de un periodo para proponer y practicar pruebas, por plazo de quince días, en el cual serán admisibles los siguientes elementos que dispone el artículo 51 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

1. Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
2. El reconocimiento y dictamen pericial.
3. La declaración de testigos.

Sotragero, a 19 de febrero de 2010. – El Alcalde, Gregorio Bernal Sedano.

201001489/1522. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	158.217,25
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.214,33
3.	Gastos financieros	10.913,07
4.	Transferencias corrientes	122.634,90
6.	Inversiones reales	471.785,53
7.	Transferencias de capital	4.252,59
9.	Pasivos financieros	47.000,00
Total presupuesto		948.017,67

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	146.964,12
2.	Impuestos indirectos	48.053,94
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.280,93
4.	Transferencias corrientes	186.318,29
5.	Ingresos patrimoniales	5.981,57
6.	Enajenación inversiones reales	63.647,29
7.	Transferencias de capital	439.771,53
9.	Pasivos financieros	25.000,00
Total presupuesto		948.017,67

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero. –

A) Funcionario de carrera: Número de plazas: 1. Secretario-Interventor. Habiliación estatal. Grupo A. Nivel C.D. 26, en proplead.

- B) Personal laboral fijo: Número de plazas: 0.
- C) Personal laboral eventual: Número de plazas: 6.
- Agente de Empleo y Desarrollo Local: 1.
- Auxiliar Biblioteca: 1.
- Operarios: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Duero, a 22 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

201001533/1525. – 42,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Intentado notificar a don Juan Manuel Gil López, en su calidad de promotor de las obras de construcción de un garaje merendero en la parcela número 5.294 del polígono 503, al término de Valderrama, el contenido de la resolución de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2010, recaída en el expediente instruido a su instancia para la obtención de licencia; y no habiéndose podido practicar, se procede a publicar el contenido de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Promotor: Don Juan Manuel Gil López.

Emplazamiento: Parcela 5.294, polígono 503, pago de «El Parral».

Tipo obra: Construcción de garaje merendero.

– Dada cuenta, vista el acta de inspección realizada en la parcela 5.294, polígono 503, pago de «El Parral», término de Valderrama, según la cual se están realizando obras consistentes en la construcción de un inmueble sin la correspondiente licencia municipal.

– Considerando que el propietario de la finca es don Juan Manuel Gil López, que no consta la existencia del Director Técnico de las obras, y que el constructor es la empresa Construcciones Audase, S.L., domiciliada en Medina de Pomar.

– Visto el contenido de los artículos 341 y 342 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y los informes técnicos y urbanísticos obrantes al expediente, y en su virtud, vengo en acordar:

1.º – Requerir a don Juan Manuel Gil López para que suspenda inmediatamente las obras que están realizando en la finca situada en la parcela 5.294, polígono 503, pago de «El Parral», al término de Valderrama; y retire en el plazo de cinco días los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización.

2.º – Iniciar el procedimiento de restauración de la legalidad.

3.º – Incoar expediente de disciplina urbanística para depurar las responsabilidades que correspondan, designando Instructor al Teniente de Alcalde don Angel Pérez Genicio, y Secretario al de la Corporación don Jesús Tomé Rando. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 28 de dicho texto legal.

4.º – Advertirle que, si transcurrido el plazo cinco días desde la notificación del acuerdo no se hubiera procedido a la propia paralización de los actos, el Ayuntamiento adoptará las siguientes medidas cautelares para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución:

a) Precintar las instalaciones y retirar los materiales y maquinaria que se consideren necesarios, a costa del promotor.

b) Ordenar a las empresas correspondientes la suspensión del suministro de agua, energía y telefonía a los terrenos, que deberá mantenerse desde que se cumplan cinco días de la recepción de la orden, hasta que se les notifique el otorgamiento de la licencia urbanística, en su caso.

Lo que le participo para que sea llevado a efecto, significándole que dispone de un plazo de audiencia de diez días para formular cuantas alegaciones crea convenientes sobre la legalidad de las obras. Valderrama, a 21 de enero de 2010. – Firmado: El Secretario: Rubricado y sellado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos anteriormente aludidos.

Valderrama, a 17 de febrero de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

201001381/1456. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos del personal	12.923,01
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.213,20
3.	Gastos financieros	293,00
6.	Inversiones reales	96.193,07
7.	Transferencias de capital	6.000,00
9.	Pasivos financieros	2.930,00
	Total gastos	151.552,28

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	30.450,00
2.	Impuestos indirectos	835,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.492,14
4.	Transferencias corrientes	19.275,14
5.	Ingresos patrimoniales	1.500,00
7.	Transferencias de capital	77.000,00
	Total ingresos	151.552,28

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentebureba, a 16 de febrero de 2010. – El Alcalde, Indalecio Sáez Hermosilla.

201001534/1526. – 34,00

Ayuntamiento de Estépar

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Estépar, a 19 de febrero de 2010. – El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

201001608/1617. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Solicitada licencia ambiental a favor de Posada Las Baronas, S.L. y con domicilio a efectos de notificación en la calle La Fuente, 2 de Santa Cruz de la Salceda para rehabilitar edificación destinada a Centro de Turismo Rural.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Santa Cruz de la Salceda, a 16 de febrero de 2010. – El Alcalde en funciones, Gregorio Martín Ramiro.

201001495/1524. – 34,00

Ayuntamiento de Buniel

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2010 adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

1. Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi en Buniel.

Se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Buniel, a 24 de febrero de 2010. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

201001602/1615. – 34,00

2. Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora fiscal reguladora de la tasa de licencias de auto-taxi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

les, el expediente se expone al público por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 24 de febrero de 2010. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

201001603/1616. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, número 02/2010, de suplemento de crédito.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Urbel, a 23 de febrero de 2010. – El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

201001629/1618. – 34,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuesto 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio de 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresnillo de las Dueñas, a 16 de junio de 2009. – El Alcalde, Gustavo García García.

201001634/1619. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Castrillo de la Vega, a 22 de febrero de 2010. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

2010001640/1620. – 34,00

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

La Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Lugar de exposición: Secretaría de la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra, sita en Sotopalacios en la calle Carrebarriuso, número 39.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla Sobresierra, a 16 de febrero de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, María Nieves Díez Astondoa.

201001432/1488. – 34,00

Junta Vecinal de Villusto

Relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la renovación del coto de caza existente.

ALONSO POZA, HNOS.	2,05
ALONSO RODRIGUEZ, CONCEPCION	0,01
ANDRES GUTIERREZ, MARIA LUISA	0,26
ARROYO GARCIA, VICTORINA	0,03
BARTOLOME FERNANDEZ, MARCELINA	11,14
BARTOLOME FONTANEDA, CASILDA	5,75
BARTOLOME FONTANEDA, JOSE LUIS	6,70
BARTOLOME FONTANEDA, TEODORO	0,05
BARTOLOME FUENTE, DAMIAN	0,06
BARTOLOME FUENTE, PABLO	0,45
BARTOLOME PEREZ, JULIO	0,03
BARTOLOME PEREZ, TEOFILO	0,25
BUSTILLO BARTOLOME, MARIA JESUS	10,22
DE LA HERA GARCIA, GABINO	0,56
DE LA HERA MARTINEZ, FIDELA	7,66
DEHESA GOMEZ, JOSE LUIS	0,32
DESCONOCIDOS	23,45
DIEZ DIEZ, BRIGIDA	0,06
DOMINGO PEREZ, HNOS.	1,72
FERNANDEZ GONZALEZ, ANTONINA	0,94
FONTANEDA DE MIGUEL, ANUNCIACION	0,04
FONTANEDA DE MIGUEL, AVELINO	1,02
FONTANEDA DE MIGUEL, MARTIN	0,08
FONTANEDA MARTIN, VIVENCIO	52,19
GARCIA DE LA HERA, HNOS.	8,13
GARCIA DE LA HERA, JOSE MIGUEL	41,32
GENETICA VILLADIEGO	12,68
GOMEZ MARTIN, MARIA JESUS	6,84
GONZALEZ ALONSO, GABRIEL	0,47
GONZALEZ ALONSO, JULIA	0,06
GONZALEZ PESQUERA, DACIANO	0,09
GUTIERREZ ARROYO, EUSTAQUIO MAYOR	0,99
LOPEZ DE LA HERA, TEODORO	2,73
MARTIN GONZALEZ, HNOS.	0,48
MARTIN RUIZ, MARIA VICTORIA	0,46
MARTINEZ RUIZ, OVIDIO	0,04

MIGUEL VARONA, FLORENCIA	0,05
PEREZ ANDRES, HNOS.	0,26
PEREZ MARTIN, BIBIANA	0,22
PEREZ MARTIN, VICTORIANA	0,09
PEREZ MARTINEZ, FELIX	0,07
PORRAS BARTOLOME, JOSE ANTONIO	10,55
PORRAS BARTOLOME, JOSE DANIEL	12,96
PORRAS DIEZ, MELECIO	0,02
PORRAS DOMINGO, FRANCISCO	27,73
PORRAS RODRIGUEZ, INOCENCIO	0,09
RENEDO RUIZ, FORTUNATO	2,51
RENEDO RUIZ, MARIANO	3,00
RENEDO RUIZ, RAFAEL	2,61
RUIZ MEDIAVILLA, DESIDERIO	0,15
RUIZ ORTEGA, MARIA PATROCINIO	0,17
RUIZ RUIZ, JULIAN	6,20
RUIZ RUIZ, LESMES	1,32
SADORNIL GONZALEZ, TERESA	0,15
VIELVA GONZALEZ, HNOS.	0,64
VIELVA PORRAS, CARLOS	1,06
VIELVA PORRAS, EMETERIO	0,39
VIELVA PORRAS, ESTEFANA	0,61
VIELVA PORRAS, JULIO	0,41
VIELVA PORRAS, MANUEL	0,34
VIELVA PORRAS, MIGUEL	0,46
VIELVA PORRAS, PEDRO	0,56

Villusto, a 13 de febrero de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, María Paz Bartolomé Porras.

201001262/1521. – 65,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 3 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, criterio único de adjudicación al mejor precio, para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de los terrenos públicos y privados de la localidad de Crespos, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

- Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Domicilio: B.º San Ginés, s/n.
 - Localidad y código postal: Manzanedo (Burgos) 09558.
 - Teléfono: 947 57 32 99.
 - Telefax: 947 57 32 99.
 - Correo electrónico: ayuntamiento@valledemanzanedo.es
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: www.valledemanzanedo.es
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la hora de presentación de ofertas.
- Número de expediente: CB2010/01.

2. – *Objeto del contrato:*

- Tipo: Privado.
- Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento de la caza de los terrenos públicos y privados de la loca-

lidad de Crespos mediante la integración en coto de caza colindante y constituido o mediante constitución de nuevo coto con estos y otros terrenos colindantes en superficie suficiente.

- División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- Lugar: Término de la localidad de Crespos.
- Plazo de duración: Cinco años.
- Admisión de prórroga: Sí, por otros cinco.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Tres mil trescientos (3.300,00) euros por campaña. IVA, el que legalmente proceda.

5. – *Garantía provisional:* Provisional, trescientos euros (300,00 euros). Definitiva (%), cinco (5,00%).

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

7. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 19.00 horas del miércoles hábil inmediatamente siguiente al vigésimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio.

b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Oficinas Municipales.
- Domicilio: B.º San Ginés, s/n.
- Localidad y código postal: Manzanedo (Burgos) 09558.
- Dirección electrónica: ayuntamiento@valledemanzanedo.es

8. – *Apertura de ofertas:*

Lugar: El de presentación y fecha y hora: Inmediatamente posterior a la terminación del plazo de presentación.

9. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

En Manzanedo, a 17 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, María del Carmen Saiz Fernández.

201001668/1621. – 108,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BRIVIESCA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Briviesca. Por tal motivo, y de conformidad con los artículos 105 y 124 de la ley General Tributaria, se cita a los interesados y a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle Medina, 2-1.º, 09240 Briviesca.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSO CAMERAL PERMANENTE

N.I.F.	NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIO
X4049115B	ANTON DANIEL	IRPF	2007
13117812S	ARCE FERNANDEZ ROMAN	IRPF	2006
13117812S	ARCE FERNANDEZ ROMAN	IRPF	2007
46514615J	BAÑOS BAÑOS M. LUISA	IRPF	2006

N.I.F.	NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIO
X8288095E	BARAT ZOLTAN ISTVAN	IRPF	2007
X3863831S	BIGHIU VICTOR	IRPF	2007
X8332419W	BOGDAN IONUT LEONTIN	IRPF	2007
X3093398J	BUDA LEONTIN	IRPF	2006
13170841Y	BUSTO GOMEZ J. IGNACIO	IRPF	2007
16282355B	CACHO CRUZ MARIA CRUZ	IRPF	2007
X6324119Q	CARVALHO FERREIRA XAVIER ANA MARIA	IRPF	2007
A28354520	CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS	IAE	2008
X9090765S	CHENDE SILVIU	IRPF	2007
A24202798	CLISAN, S.A.	IAE	2008
X8904302J	CORNEL TEODORO	IRPF	2007
X3173910W	DA SILVA ABREU FRANCISCO LUIS	IRPF	2007
X4774109E	DA SILVA FERREIRA PATRICIA ALEXANDRA	IRPF	2007
B09435512	DIBUR 4, S.L.	IAE	2008
B09435512	DIBUR 4, S.L.	ISOC	2007
X3160772C	DOBAI RITA	IRPF	2007
71266618Z	ESCUADERO SANTAMARIA ALVARO	IRPF	2007
X0837264H	FERREIRA FERNANDO ABILIO	IRPF	2007
13161509N	GARCIA PALACIOS JOSE VICENTE	IRPF	2007
70158424Y	GARCIA-ABAD GUTIERREZ MIGUEL	IRPF	2007
13122003C	GOMEZ SAEZ M. CRISTINA	IRPF	2007
X8770635E	GONTARIU CONSTANTIN	IRPF	2007
52655603R	GONZALEZ CORTAZAR MARCELINO	IRPF	2007
13068138K	GONZALEZ GONZALEZ JOSE M.	IRPF	2007
B09420472	GRUPO INMOBILIARIO BRIBUR, S.L.	IAE	2008
30681485Z	HERAS CASTILLO SERGIO	IRPF	2007
30681485Z	HERAS CASTILLO SERGIO	IRPF	2006
30681485Z	HERAS CASTILLO SERGIO	IRPF	2005
30681485Z	HERAS CASTILLO SERGIO	IRPF	2004
13103966S	HERNANDEZ MIGUEL ENRIQUE	IRPF	2007
13161652V	ÍNIGUEZ PEREZ RUBEN	IRPF	2007
B09497306	JAIMAR BRIVIESCA 2008 EN CONST.	IAE	2008
B09493024	JAM DESARROLLO BUREBANO, S.L.	IAE	2008
J09487281	LIMA DA TORRE CARLA SUSANA Y OLIVEIRA MACEDA CARLA MARIA	IAE	2008
X1914588E	LOPES FERNANDES JOSE DINIS	IRPF	2007
13306944H	LOPEZ PALMA GUSTAVO	IRPF	2007
30658948V	MARTIN FERNANDEZ MARIA LOURDES	IRPF	2007
X5406604V	MIREA NICOLAE DANIEL	IRPF	2007
X1690999Q	MOHALLEM ABDESSELAM	IRPF	2007
15397002C	MORA TRESPADERNE ASIER	IRPF	2007
20221833A	MORAL BRAZO FRANCISCO	IRPF	2007
X8069340C	NEGREANU IONEL	IRPF	2007
X5306581K	OLIVEIRA MACEDO CARLA MARIA	IRPF	2007
X8998754G	PANAIT VASILE	IRPF	2007
44830622B	PARRADO ALVAREZ JOAQUIN	IRPF	2007
B09487810	PAVIDINIS, S.L.	IAE	2008
13168906A	PEÑA NEILA OSCAR	IRPF	2007
X6502107F	PINTILEI MARCEL SORIN	IRPF	2007
B09477761	PORTUES CARPINTERIA METALICA, S.L.	IAE	2008
X8323164Q	RADU VALENTIN IONUT	IRPF	2007
13130800P	REY GARCIA MIGUEL ANGEL	IRPF	2007
13123079S	ROJO DIEZ LUIS	IRPF	2007
X8324740M	ROZNOVEANU IULIAN	IRPF	2007
13127782A	RUIZ CARRERA MARIA REYES	IRPF	2007
13304246B	RUIZ DE ARBULO VALDERRAMA M. BELEN	IRPF	2007
X3169073H	SABO DORIN NICOLAE	IRPF	2007
13138446H	SAEZ CABRERO JERONIMO	IRPF	2007
Z7891458C	UGLEA IOAN	IRPF	2007
X3853497P	UNGUR RADU NICOLAE	IRPF	2007
X4365714S	URIBE TORRES WILLIAN ENRIQUE	IRPF	2007
X3036909Y	ZGIRIECI PETRISOR DANIEL	IRPF	2007

Briviesca, a 17 de febrero de 2010. – El Presidente, José Ramón Temiño Santaolalla.

201001398/1452. – 126,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en los artículos 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 1 de marzo de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201001961/1850. – 180,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004695960	02	09 2009 015132424	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	09/09 09/09	944,04
09004695960	02	09 2010 010020196	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	10/09 10/09	975,53
09101808979	02	09 2009 015155864	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	09/09 09/09	973,26
09101808979	02	09 2010 010046569	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	10/09 10/09	1.005,71
09102433015	02	09 2010 010056976	DECOLETAJE ARABA, S.A.	CL IRCIO (POG. IND.	09200	MIRANDA DE EBRO	10/09 10/09	2.822,46
09102435237	03	09 2010 010134879	MATER. DE APLICACION Y SI	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	08/09 08/09	42,00
09102761502	02	09 2010 010063545	RUIZ MORENO GERMAN	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	10/09 10/09	51,52
09102822732	02	09 2009 015173648	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL ERAS DE SAN JUAN	09200	MIRANDA DE EBRO	09/09 09/09	438,80
09102822732	02	09 2010 010064757	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL ERAS DE SAN JUAN	09200	MIRANDA DE EBRO	10/09 10/09	453,41
09103098473	02	09 2009 015177890	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	09/09 09/09	438,80
09103098473	02	09 2010 010069003	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	10/09 10/09	453,41
09103496072	02	09 2010 010080420	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTASA	09006	BURGOS	10/09 10/09	443,47
09103521031	02	09 2009 015190018	EVOLUCION INSTALACIONES	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	09/09 09/09	1.010,64
09103521031	02	09 2010 010080925	EVOLUCION INSTALACIONES	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	10/09 10/09	1.044,35
09103545279	02	09 2010 010082036	ADMINISTRACION DE SINIES	PZ PARTICULAR VILLAF	09007	BURGOS	10/09 10/09	92,32
09103683406	02	09 2009 015196078	GRUPO INMOBILIARIO DE VA	CL ICEDO 20	09559	QUINTANA DE	09/09 09/09	897,31
09103683406	02	09 2010 010085773	GRUPO INMOBILIARIO DE VA	CL ICEDO 20	09559	QUINTANA DE	10/09 10/09	927,24
09103801422	04	09 2009 000053368	PEREZ CAPURRO S.L. UNIPER	CT NACIONAL, 120 KM	09131	QUINTANILLAS	02/09 05/09	1.389,80
09103801422	02	09 2009 015200829	PEREZ CAPURRO S.L. UNIPER	CT NACIONAL, 120 KM	09131	QUINTANILLAS	09/09 09/09	510,29
09103801422	02	09 2010 010089716	PEREZ CAPURRO S.L. UNIPER	CT NACIONAL, 120 KM	09131	QUINTANILLAS	10/09 10/09	510,29
09103815768	02	09 2009 015201940	PERDOMO VALOR SANDRA	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	09/09 09/09	472,24
09103815768	02	09 2010 010090423	PERDOMO VALOR SANDRA	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/09 10/09	472,24
09103840626	02	09 2010 010090928	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	10/09 10/09	633,47
09104084035	02	09 2010 010101234	ARAGON MARTINEZ DE CAÑAS	CL LA ESTACION 34	09200	MIRANDA DE EBRO	10/09 10/09	67,48

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

400009746614	02	09 2010 010153774	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
--------------	----	-------------------	--------------------------	-----------------------	-------	-----------------	-------------	--------

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 1 de marzo de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201001962/1851. – 294,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09004791546	03	09 2009 012027212	CEJUDO ALONSO DOMINGO AL	CL SANTA AGUEDA 29	09003	BURGOS	11/08 11/08	91,09
09004791546	03	09 2009 012583344	CEJUDO ALONSO DOMINGO AL	CL SANTA AGUEDA 29	09003	BURGOS	12/08 12/08	93,78
09004791546	03	09 2009 013644583	CEJUDO ALONSO DOMINGO AL	CL SANTA AGUEDA 29	09003	BURGOS	01/09 01/09	93,82
09004791546	03	09 2009 013680555	CEJUDO ALONSO DOMINGO AL	CL SANTA AGUEDA 29	09003	BURGOS	02/09 02/09	85,74
09004791546	03	09 2009 013950236	CEJUDO ALONSO DOMINGO AL	CL SANTA AGUEDA 29	09003	BURGOS	03/09 03/09	93,82
09004910673	03	09 2009 011364477	NENUFAR SHIPPING S.A.	PZ ALFONSO VI S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	409,10
09101666513	02	09 2009 014274174	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM. 30	09280	PANCORBO	07/09 07/09	398,84
09101723804	03	09 2009 012032060	BARCENA GONZALEZ PEDRO L	CL SANTA AGUEDA 29	09003	BURGOS	11/08 11/08	8,99
09101766139	03	09 2009 011364881	JIMENEZ JIMENEZ BIENVENI	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	120,00
09101766139	03	09 2009 012593145	JIMENEZ JIMENEZ BIENVENI	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	120,00

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101786246	03 09 2009 013954781	BERNARDO GONZALEZ LUIS M	CT CARDEÑADIJO KM. 4	09193	CARDEÑADIJO	03/09 03/09	448,51
09101786246	03 09 2009 013980346	BERNARDO GONZALEZ LUIS M	CT CARDEÑADIJO KM. 4	09193	CARDEÑADIJO	04/09 04/09	269,84
09101898909	03 09 2009 011357609	MAQUIBUR, S.L.	CL LOPEZ RODO 12	09007	BURGOS	10/08 10/08	79,92
09102452516	02 09 2009 014286096	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	07/09 07/09	1.099,09
09102462923	03 09 2009 013207376	DELGADO GARCIA MARIA PIL	CL MAYOR 24	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	1.591,64
09102525567	03 09 2009 013208891	NUÑEZ BENITO JESUS MARIA	CL ROSALES 17	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	697,84
09102840516	03 09 2009 013958118	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	CL MARIA MOLINER 2	09005	BURGOS	03/09 03/09	63,74
09102840516	03 09 2009 013983376	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	CL MARIA MOLINER 2	09005	BURGOS	04/09 04/09	63,74
09103166070	03 09 2009 013533338	CAFETERIA BAR KUMA, S.C.	CL SANTIAGO 31	09007	BURGOS	07/08 07/08	54,36
09103569770	03 09 2009 013611847	TORNEADO EN MULTIHUSILLO	PG INDUSTRIAL DE BAY	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	5.873,33
09103466669	03 09 2009 013614271	S.I.: S.MARQUES TEMPRANO	CL SAN GREGORIO 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	1.052,56
09103466669	02 09 2009 014000453	S.I.: S.MARQUES TEMPRANO	CL SAN GREGORIO 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/09 08/09	460,67
09103522243	02 09 2009 011317391	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL ROBLE 18	09320	COGOLLOS	12/08 12/08	1.179,29
09103553060	03 09 2009 011362558	CASADO Y VALLE, S.L.	CT FUENTES BLANCAS K	09193	CARDEÑAJIMENO	10/08 10/08	79,92
09103553060	03 09 2009 012591327	CASADO Y VALLE, S.L.	CT FUENTES BLANCAS K	09193	CARDEÑAJIMENO	12/08 12/08	27,89
09103553060	03 09 2009 013652162	CASADO Y VALLE, S.L.	CT FUENTES BLANCAS K	09193	CARDEÑAJIMENO	01/09 01/09	60,00
09103553060	03 09 2009 013688639	CASADO Y VALLE, S.L.	CT FUENTES BLANCAS K	09193	CARDEÑAJIMENO	02/09 02/09	60,00
09103553060	03 09 2009 013959128	CASADO Y VALLE, S.L.	CT FUENTES BLANCAS K	09193	CARDEÑAJIMENO	03/09 03/09	60,00
09103553060	03 09 2009 013984588	CASADO Y VALLE, S.L.	CT FUENTES BLANCAS K	09193	CARDEÑAJIMENO	04/09 04/09	40,01
09103655518	03 09 2009 013622860	DECOCUBIERTAS CONSTRUCCI	CL JULIAN GARCIA SAI	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	645,06
09103959652	03 09 2009 013633166	CARDOSO MADEIRA CARLOS A	CR LOGROÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	563,93
09103959652	03 09 2009 013633267	CARDOSO MADEIRA CARLOS A	CR LOGROÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 07/09	403,69
09103988045	03 09 2009 013255876	LANTARON MUÑOZ JOSE ANTO	PZ LA VIRGENCILLA 6	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	1.020,58
09104042912	03 09 2009 013985501	GARCIA GONZALEZ DAVID	PP PISIONES 13	09001	BURGOS	04/09 04/09	118,74

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010020032596	03 09 2009 013853640	PESQUERA FERNANDEZ MARIA	CL MARTIN MONTOYA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	299,02
071046794174	03 09 2009 013770784	SARABIA OJEDA IVAN DE JE	PP LA AUDIENCIA 3	09003	BURGOS	07/09 07/09	299,02
090020266436	03 09 2009 013772303	SANTANA GOBANTES FELIX	PZ ALONSO MARTINEZ 3	09003	BURGOS	07/09 07/09	34,00
090028475363	03 09 2009 013442907	DIEGO GARCIA MARIA PILAR	CL REAL 40	09471	FRESNILLO DE	06/09 06/09	299,02
090028844670	03 09 2009 013859195	VADILLO ORTIZ BENEDICTO	MN SAN MARTIN DE LOS	09511	SAN MARTIN D	07/09 07/09	198,50
090036830804	03 09 2009 013918712	GONZALEZ SAUCO JOSE RAMO	AV CASTILLA 71	09400	ARANDA DE DUERO	07/09 07/09	299,02
090037315804	03 09 2009 013449674	PASCUAL HUEDO CESAR	CL SANTA ANA 17	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	299,02
090040740409	03 09 2009 013452708	RUBIO HERNICA VICENTE	CL SANTA CATALINA 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	299,02
091001636703	03 09 2009 013871323	GALAZ GALLO MARIA CARMEN	MN SAN MARTIN DE LOS	09511	SAN MARTIN D	07/09 07/09	247,51
091001636905	03 09 2009 013871424	ROBREDO ZORRILLA MARIA M	PZ MAYOR 38	09511	SAN MARTIN D	07/09 07/09	267,74
091002325807	03 09 2009 013808271	IZQUIERDO GRIJALBA JOSE	CL SAN JOSE 11	09002	BURGOS	07/09 07/09	299,02
091004465766	03 09 2009 013345604	MONTERO ROMERO ANGELA	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	06/09 06/09	317,65
091006737182	03 09 2009 013818375	MARCOS BENITO LAURA	CL MOLINO 25	09195	VILLAGONZALO	07/09 07/09	299,02
200066047365	03 09 2009 013894258	BARQUIN LAVIN PAULINO MA	CL UNICA, S/N	09569	VALLEJO DE MENA	07/09 07/09	317,32
280910526765	03 09 2009 013897591	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS	07/09 07/09	317,65
290059468750	03 09 2009 013377027	GOMEZ BENITEZ JOSE ANTON	CT POZA DE LA SAL, K	09191	RIOCEREZO	06/09 06/09	299,02
480068980702	03 09 2009 013902140	IMATZ URIARTE JESUS	BO SAN PEDRO	09510	QUINCOCES DE YUSO	07/09 07/09	299,02
481012657372	03 09 2009 013468165	RUBIO HERNICA DANIEL	PZ MONTEHERMOSO 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	299,02
481012969085	03 09 2009 013906887	REGUERA BARINAGA JONATAN	CR RIO LUNADA; CARRE	09566	ESPINOSA DE	07/09 07/09	299,02

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

091010405705	03 09 2009 013483121	COTOVIO CUNHA SONIA PATR	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	05/09 05/09	8,38
--------------	----------------------	--------------------------	----------------	-------	-------------	-------------	------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

201001963/1852. – 99,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103866969	DUFOURG GUTIERREZ MARIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 012984804	06/09 06/09	1.236,41

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 010022948963	MODENES VALENZUELA MIGUE	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	03 01 2009 013149300	07/09 07/09	299,02
07 010024045467	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO-2 40	09215	DOROÑO	03 01 2009 013151926	07/09 07/09	299,02
07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 013179006	07/09 07/09	299,02
07 151002234868	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	CL URB. IBAIALDE 41	09294	PUEBLA DE AR	03 01 2009 013241650	07/09 07/09	299,02
07 480089397279	CALVO HERRERO MANUEL	CL CONCEPCION 14	09294	PUEBLA DE AR	03 01 2009 013201941	07/09 07/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

201001964/1853. – 87,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301049048840	KANE MADOU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 04 2009 029583630	06/09 06/09	8,38

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cáceres

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del

día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección de Gestión Recaudatoria, José María García García.

201001965/1854. – 90,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 101012679226	ZABINSKI JANUS WOJCI	AV CASTILLA 69	09400	ARANDA DE DUERO	03 10 2009 015449629	06/09 06/09	83,74
07 101012679327	JOLANTA KATARZYNA ZABINS	AV CASTILLA -A/A JES	09400	ARANDA DE DUERO	03 10 2009 015449730	06/09 06/09	83,74

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa María Gutiérrez Roig.

201001966/1855. – 81,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 12107062777	JAMPD PROD EVENTOS, S.L.	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO	04 12 2008 000109978	07/08 08/08	1.502,40

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Las Palmas

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Amparo García Pascual.

201001967/1856. – 81,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 351048513236	POPOVCHEV GEORGI VLA	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 35 2009 026457890	06/09 06/09	83,74

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Echeverri Ramírez, José Libardo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 17 de febrero de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 4 de mayo de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá

constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Echeverri Ramírez, José Libardo.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Aranda de Duero, calle Carlos Miralles, 57-3.º C; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Carlos Miralles; Número vía: 57; Piso: 3; Puerta: C; Código postal: 09400; Código municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.908; Número libro: 602; Número folio: 15; Número finca: 19.000.

Importe de tasación: 201.844,72 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Bancaja; Carga: Hipoteca; Importe: 178.680,35 euros.

Tipo de subasta: 23.164,37 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en Aranda de Duero, calle Carlos Miralles, 57-3.º C. Superficie útil 102 m.² y 77 dm.². Número de orden: 0. Cuota: 1,77%.

100% del pleno dominio por título de compraventa.

Referencia catastral: 263202VM4123S0014JG.

Aranda de Duero, a 24 de febrero de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201001968/1857. – 348,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Camacho Borja, Nazareth, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de febrero de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia la deudora, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los

demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 4 de mayo de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspen-

derá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudora: Camacho Borja, Nazareth.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Aranda de Duero, plaza Atlántico, 3-1.º D; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Atlántico; Número vía: 3; Piso: 1; Puerta: D; Código postal: 09400; Código municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.807; Número libro: 524; Número folio: 121; Número finca: 23.215.

Importe de tasación: 73.040,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Banco Popular; Carga: Hipoteca; Importe: 44.180,68 euros.

Tipo de subasta: 28.859,32 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Piso 1.º tipo D), situado en la primera planta alta del edificio ubicado en la parcela número 29, del polígono residencial «Allende Duero», en esta villa, con entrada por el portal número 3, hoy plaza del Atlántico. Ocupa la superficie construida de 65 m.² y 66 dm.² y útil de 56 m.² y 21 dm.². Se compone de vestíbulo, comedor estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, terraza a calle del polígono en su fachada norte y tendero a patio de luces.

Cuota: 1,80%.

100% del pleno dominio por título de adjudicación por liquidación de sociedad de gananciales.

Referencia catastral: 2326501VM4122N009WA.

Aranda de Duero, a 25 de febrero de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201001969/1858. – 348,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expediente: AT/27.956.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., Villalbilla, de la subestación transformadora Villalonquéjar, con origen en apoyo número 21.597 y final en el centro de transformación proyectado, entre los centros de transformación Urbanización Cavia y Las Ponto-

cillas de 120 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Red de baja tensión asociada, 1 línea, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240 y 150 mm.² de sección, para suministro a Talleres Eduardo Martínez en Cavia.

Presupuesto: 23.213,90 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 19 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001483/1880. – 108,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.892.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 26 de agosto de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de noviembre de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita su informe. Se emite condicionado que es remitido a la beneficiaria con fecha 11 de octubre de 2009. El 4 de enero de 2010 el Ayuntamiento de Miranda de Ebro emite informe favorable.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión, con origen en el apoyo de hormigón existente número 10 y final en apoyo de hormigón, tipo en A, existente número 14 de 174 m. de longitud (conductor proyectado) y 84 m. (conductor regulado), conductor LA-56.

– Línea subterránea de media tensión, con origen en el apoyo número 21.564 y final en el centro de transformación proyectado Camino Carrancho de 35 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 3 (1 x 50) mm.² de sección.

– Centro de transformación de intemperie compacto de 250 kVA. de potencia para suministro en B2 (400/230 V.).

– Redes de baja tensión asociadas al centro de transformación con conductor RV 0,6/1 kV. de 150 y 50 mm.² de sección, por reforma de la BU-735 en el término municipal de Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

6.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 7 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201000159/1878. – 260,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Burgos. Expediente: AT/27.929.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 3 de diciembre de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de enero de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 12 de enero de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. Monte La Abadesa de la subestación transformadora Rivalamora, un primer tramo con origen en empalme a realizar en la línea existente y final en celda de línea del centro de transformación proyectado, y un segundo tramo con origen en celda de línea del centro de transformación existente, Las Vargas, y final en celda de línea del centro de transformación proyectado de 30 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 240 mm.² de sección de aluminio.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 5 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 21 naves promovidas por Habita La Abadesa en el Monte de la Abadesa, de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones

que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 16 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001382/1879. – 252,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Briviesca. Expediente: AT/27.933.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 14 de diciembre de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de enero de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Briviesca para que emita su informe. Se reitera con fecha 2 de febrero de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., Castil de Peones, de la subestación transformadora Briviesca, con origen en el apoyo número 21.623 y final en el apoyo número 21.624, entrando y saliendo del centro de transformación proyectado de 235 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, compacto, maniobra exterior de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 2 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección.

– Desguace de tres apoyos y 141 m. de línea a 13,2 kV. Castil de Peones, para electrificación de 34 viviendas en la Unidad de Ejecución 5UE-11 en Briviesca.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condiciones establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 22 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001612/1881. – 248,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes cuya multa ha sido abonada anticipadamente, obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
047993/2009	VAZQUEZ RIOCEREZO, RAFAEL	13125939-T	11/08/2009	96,00

Burgos, a 1 de marzo de 2010. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201001953/1839. – 68,00

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
001919/2010	ADAPTACION Y REHABILITACION DE CONSTRUCCION	B85360477	03/11/2009
004868/2010	ADAPTACION Y REHABILITACION DE CONSTRUCCION	B85360477	30/12/2009
002407/2010	AGROPEC ARROYO RUBIO S.L.	B09422213	03/11/2009
004461/2010	AHEDO MONTES, SANTIAGO Y OTRA S.C.	J09353426	28/12/2009
001246/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO S.L.	B53468252	02/12/2009
001810/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO S.L.	B53468252	12/12/2009
003138/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO S.L.	B53468252	16/12/2009
005995/2010	ANGEL MEDIAVILLA S.L.U.	B09408980	20/10/2009
004629/2010	ANTA OBRAS DE EDIFICACION S.L.	B81595720	28/12/2009
005611/2010	AUTOBUSES DEL ANDARAX S.L.	B04241105	18/01/2010
004021/2010	BURGOS CAFE SELECCION S.L.	B09444456	10/12/2009
004042/2010	EXCLUSIVAS ALBERTO G. S.C.	J09460049	22/12/2009
002008/2010	EXCLUSIVAS EL CERDO S.L.	B09436940	10/12/2009
005805/2010	FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A28659423	27/12/2009
002072/2010	INJAT S.L.	B09271164	22/12/2009
004635/2010	LEASE PLAN SERVICIOS S.A.	A78007473	28/12/2009
006170/2010	LEXBUR ABOGADOS Y ASESORES S.L.	B09464561	22/10/2009
003754/2010	MAIATOS CONSTRUC. EN ALBALÑILERIA S.L.	B09471848	22/10/2009
004690/2010	MASAN BURGOS S.L.	B09420480	28/12/2009
003911/2010	MIEPAMI S.L.	B48801542	03/02/2010
003921/2010	MIPAPEL S.C.	J09368739	03/02/2010

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
003925/2010	MOMO SPORTS CLUB S.L.	B84768019	03/02/2010	
002244/2010	PRODUCCIONES ARTISTICAS CASBUR S.L.	B09488974	30/12/2009	
006163/2010	PROMOCIONES RIO UBIERNA S.L.	B09444951	06/10/2009	
005621/2010	SA MARISA	A28462356	09/01/2010	
002202/2010	SANTAMARIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.	B09478553	29/12/2009	
005280/2010	SANTILLANA PEREZ MONTAJES E INSTALAC. DE COCINA S.C.	J09491499	03/02/2010	
005871/2010	SOL Y LUZ S.C.	J09479056	04/02/2010	

Burgos, a 1 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201001590/1836. – 111,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
053225/2009	ALEXANDRA HOGAR S.L.	B47385752	05/02/2010	600,00
043783/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO S.L.	B53468252	18/01/2010	600,00
044635/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO S.L.	B53468252	18/01/2010	600,00
055077/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO S.L.	B53468252	23/01/2010	600,00
055424/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO S.L.	B53468252	23/01/2010	600,00
054794/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO S.L.	B53468252	23/01/2010	600,00
050670/2009	CARNES NATURALES DE CALIDAD S.L.	B09326497	05/02/2010	600,00
051296/2009	DACERCO S.L.	B09269713	05/02/2010	600,00
051955/2009	DACERCO S.L.	B09269713	05/02/2010	600,00
048611/2009	DESPECHO DE ARQUITECTURA S.L.	B47512686	05/02/2010	600,00
052283/2009	EL CID S.L.	B09031535	05/02/2010	600,00
051034/2009	EL CID S.L.	B09031535	18/01/2010	600,00
042657/2009	ELECNOR S.A.	A48027056	05/02/2010	600,00
045595/2009	EUROMICRO CATALUÑA 2005 S.L.	B63695019	18/01/2010	600,00
048111/2009	GATECCOUR S.L.	B09472473	18/01/2010	600,00
045530/2009	HABLAMOS TELEFONIA S.L.	B09374067	18/01/2010	600,00
044561/2009	HN EL SOTO DE VILLARCAYO S.L.	B09411745	28/12/2009	600,00
050286/2009	JARCASA S.A.L.	A09099789	18/01/2010	600,00
048780/2009	JAVIER DIEZ PARDO S.L.	B09350299	18/01/2010	600,00
050790/2009	JAVIER DIEZ PARDO S.L.	B09350299	18/01/2010	600,00
053719/2009	JCM JOSEFINA GALLEG0 S.L.	B09365453	05/02/2010	600,00
053053/2009	JCM JOSEFINA GALLEG0 S.L.	B09365453	05/02/2010	600,00
048838/2009	LEASE PLAN SERVICIOS S.A.	A78007473	18/01/2010	600,00
051205/2009	LEASE PLAN SERVICIOS S.A.	A78007473	18/01/2010	600,00
048151/2009	NOE PRODUCTION GROUP S.L.	B09442955	18/01/2010	600,00
048814/2009	OVERLEASE S.A.	A78974573	18/01/2010	600,00
048228/2009	OVERLEASE S.A.	A78974573	18/01/2010	600,00
053789/2009	PROMOCIONES JUARREÑAS S.L.	B09406216	05/02/2010	600,00
051419/2009	PROMOCIONES RIO UBIERNA S.L.	B09444951	18/01/2010	600,00
053801/2009	RAVIORNA S.L.	B09013699	05/02/2010	600,00
051280/2009	ROTECAR BURGOS S.L.	B09382797	18/01/2010	600,00
051488/2009	ROTECAR BURGOS S.L.	B09382797	18/01/2010	600,00
053104/2009	ROTECAR BURGOS S.L.	B09382797	05/02/2010	600,00
053436/2009	ROTECAR BURGOS S.L.	B09382797	05/02/2010	600,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
053713/2009	ROTECAR BURGOS S.L.	B09382797	05/02/2010	600,00
052158/2009	ROTECAR BURGOS S.L.	B09382797	18/01/2010	600,00
052576/2009	SOLUCIONES VERTICALES PINTURAS MIGUEL S.L.	B09405143	05/02/2010	600,00
047289/2009	TORPEDERO S.A.	A78639580	18/01/2010	600,00
049140/2009	URBANO ALONSO E HIJOS S.L.	B09027962	28/12/2009	600,00
048696/2009	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA S.L.	B09308008	18/01/2010	600,00
052130/2009	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA S.L.	B09308008	18/01/2010	600,00
046768/2009	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA S.L.	B09308008	18/01/2010	600,00
049374/2009	YARAE SAFARI S.L.	B09428491	18/01/2010	600,00

Burgos, a 2 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201001951/1837. – 150,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
047286/2009	ABAD BARRIOS,MARIA	013117414-P	06/10/2009	60,00
045995/2009	ABAD CEREZO,REBECA	071286232-D	21/09/2009	48,00
047247/2009	ABEIRI,MOULAY MEHDI	X6415170-X	06/10/2009	60,00
047787/2009	AHMED SAADAT,WASIM	071949043-Y	12/10/2009	60,00
045979/2009	ALDUDO MINGUEZ,ANIBAL	006577017-Y	21/09/2009	60,00
048820/2009	ALONSO BARCENA,ANTONINO	013275166-A	16/10/2009	48,00
047184/2009	ALONSO MANJON,ALBERTO	013125483-G	06/10/2009	48,00
047245/2009	ALVAREZ ALVAREZ,LUIS CARLOS	013109973-L	06/10/2009	60,00
047714/2009	ALVAREZ ALVAREZ,VIOLETA	013092664-Y	08/10/2009	60,00
046699/2009	ALVAREZ PEREZ,CESAR	071303741-S	13/10/2009	60,00
048431/2009	AMO DEL SAEZ,FRANCISCO	071271950-X	14/10/2009	48,00
047357/2009	ANDRES MARTINEZ,EDUARDO	071267697-N	06/10/2009	60,00
047553/2009	ANGELOV IVANOV,IVAN	X3256394-P	08/10/2009	48,00
046924/2009	ANTON RUPEREZ,MARIA TERESA	013072698-G	02/10/2009	60,00
044935/2009	ARNAIZ BARBERO,LUIS MARIA	013126369-Q	15/09/2009	60,00
047576/2009	ARRIBAS GUTIERREZ,SEGUNDO	013124164-L	08/10/2009	48,00
047830/2009	ASENSIO GONZALEZ,ANGEL	013138562-L	11/10/2009	60,00
044813/2009	AYMARA PASTRANO,LUIS CORNELIO	X4089620-J	15/09/2009	60,00
047200/2009	BABUADZE,JAMBUL	X3524851-D	06/10/2009	48,00
047953/2009	BADROU,BOUCHAIB	X3791571-K	18/08/2009	96,00
047393/2009	BANU,DANIEL FLORIN	X6109914-X	06/10/2009	60,00
047635/2009	BARBERO RAMOS,SILVIA	013149817-G	08/10/2009	60,00
048551/2009	BARRIOMIRON FRANCES,RUBEN	013168459-Q	14/10/2009	60,00
047416/2009	BRACERAS LOPEZ,JESUS ALBERTO	013123774-C	06/10/2009	48,00
030434/2009	BUPLACON S.L.	B09394891	16/10/2009	600,00
048578/2009	BUSUIOC,GIGI ROBERT	X7348613-K	14/10/2009	60,00
048248/2009	CALVO TOLEDO,MARIA JESUS	012711579-P	10/10/2009	48,00
047116/2009	CAMARA GIL,MARCO ANTONIO	013134439-J	06/10/2009	60,00
047128/2009	CAMARA VALLEJO,JOSE MARIA	013121016-E	06/10/2009	48,00
043521/2009	CAMARERO PERAITA,RODOLFO	013151745-T	03/09/2009	60,00
047456/2009	CARPACI,RENDO	X2118104-B	08/10/2009	60,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
047336/2009	SAEZ URBINA, JOSE ANGEL	013115097-Z	06/10/2009	60,00
047531/2009	SAIZ BLANCO, ANGEL	013069552-D	08/10/2009	48,00
047862/2009	SAIZ BUSTO, RUBEN	071264811-R	08/10/2009	60,00
047275/2009	SAKHRAOUI, KHADIJA	X4016324-H	06/10/2009	60,00
048038/2009	SAN MARTIN SANTOS, SUSANA	013160085-Z	31/10/2009	60,00
037187/2009	SANCHEZ MENDEZ, ROMAN	013153244-G	17/07/2009	60,00
037136/2009	SANCHEZ MENDEZ, ROMAN	013153244-G	17/07/2009	60,00
046931/2009	SANTAMARIA DIEZ, NATALIA	013149941-J	02/10/2009	48,00
047440/2009	SANTAMARIA GONZALEZ, JESUS MARIA	013139424-F	06/10/2009	60,00
043734/2009	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	071279734-C	05/10/2009	96,00
047832/2009	SANTAMARIA RUEDA, NURIA MARIA	013166536-W	03/10/2009	60,00
048660/2009	SANTOS GELADO, JAVIER	013145153-D	16/10/2009	60,00
047390/2009	SANZ GARCIA, JORGE	038453548-D	06/10/2009	60,00
047096/2009	SANZ GARCIA, JORGE	038453548-D	06/10/2009	60,00
043145/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	28/08/2009	60,00
043569/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	03/09/2009	60,00
043582/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	03/09/2009	60,00
042092/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	18/08/2009	60,00
043568/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	03/09/2009	60,00
045236/2009	SARWAR CHOUDHRY, ASIF	00917930-	21/10/2009	96,00
046634/2009	SILIVESTRU, CRISTIAN	X4974970-R	07/10/2009	60,00
043763/2009	SORIN, ADIR	X8908899-	12/06/2009	150,00
047439/2009	TALAYERO CASTRILLO, ASUNCION	013147731-B	06/10/2009	60,00
044488/2009	TOMAS MARTINEZ, JOSE JAVIER	016552241-S	07/09/2009	48,00
047007/2009	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	02/10/2009	60,00
047729/2009	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	08/10/2009	60,00
047350/2009	UNZAGA DE HIERRO, OSCAR FRANCISCO	013144745-S	06/10/2009	60,00
048190/2009	VALENZUELA VALENZUELA, RAFAEL	071399628-S	28/10/2009	60,00
047131/2009	VARONA FRANCO, JOSE	013041645-R	06/10/2009	60,00
048572/2009	VAZQUEZ ASTUDILLO, JESUS	013062244-S	14/10/2009	60,00
048342/2009	VELASCO MARTINEZ, JOSE MANUEL	013087791-D	14/10/2009	48,00
047183/2009	VELASCO PARDO, MANUEL	013050069-F	06/10/2009	60,00
044463/2009	VELAZQUEZ PACHECO, CARMEN	013131079-B	07/09/2009	60,00
046825/2009	VILLANUEVA ARRIBAS, JOSUE	013143859-A	02/10/2009	48,00
047808/2009	ZAMORA HERRERO, MARIA UYURANI	028790608-J	09/10/2009	60,00
041328/2009	ZGANI, HOMAD	X3207412-	30/07/2009	96,00

Burgos, a 1 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201001952/1838. – 819,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

Exposición pública de padrones fiscales

Mediante Decreto de la Concejalía de Hacienda de fecha 24 de febrero de 2010, se ha acordado aprobar los padrones fiscales correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública y tasa por servicios de inspección sanitaria de la población canina del ejercicio de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citados padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 24 de febrero de 2010. – La Concejala de Hacienda, Laura Torres Tudanca.

20101995/1882. – 68,00

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales, quedó aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento y uso de los pastos dentro del término municipal de Villanueva de Carazo, por la Asamblea Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2009, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 21 de agosto de 2009, se expuso al público durante el plazo de treinta días, durante los cuales se ha presentado una reclamación que fue resuelta por la Asamblea Plenaria del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 17 de octubre de 2009, quedando aprobada definitivamente la citada ordenanza en dicha fecha.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Carazo, a 3 de marzo de 2010. – El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

201002004/1888. – 200,00

* * *

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS PASTOS DENTRO DEL TERMINO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 38.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de 105 disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del mismo, este Ayuntamiento de Villanueva de Carazo acuerda establecer la presente ordenanza reguladora del aprovechamiento y uso de los pastos, en los montes de utilidad pública así como en los terrenos de propiedad patrimonial de este Ayuntamiento de Villanueva de Carazo.

Artículo 1.º –

Tendrán derecho a disfrutar de los aprovechamientos de pastos propiedad de los montes de utilidad pública y de propiedad municipal, aquellas personas que estando empadronadas en Villanueva de Carazo, tengan su residencia fija en el municipio, al amparo de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (el derecho de aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales, en cualquiera de sus modalidades, corresponderá simultáneamente a los vecinos sin distinción de sexo, estado civil o edad).

Los extranjeros domiciliados en la localidad gozarán también de estos derechos, en base al artículo 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, cuando concurren las siguientes condiciones de vinculación o arraigo:

– Estar empadronado en el Ayuntamiento de Villanueva de Carazo.

– Tener residencia fija en este municipio, entendiéndose como tal la permanente y habitual con casa abierta en esta Entidad, conviviendo con el resto de los vecinos y cumpliendo con sus obligaciones al respecto, durante un tiempo mínimo de cinco años antes de la solicitud del aprovechamiento.

En caso de ausencia obligada o de fuerza mayor, se comunicará al Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, siempre que la ausencia sea superior a treinta días consecutivos. En todo caso para obtener dicho aprovechamiento nadie podrá estar ausente del pueblo más de sesenta días en total durante cada año natural, contado del 1 de enero al 31 de diciembre. Por razones de justicia o equidad, el Ayuntamiento de Villanueva de Carazo podrá, a su criterio, apreciar la existencia de fuerza mayor o que impida a cualquier vecino el cumplimiento de los anteriores requisitos.

Artículo 2.º –

Causarán alta en los aprovechamientos de pastos aquellas personas que cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 1 sean, además, propietarios de ganado.

Dichos propietarios deberán presentar anualmente entre los días 1 y 20 de septiembre, una petición con el ganado, que desean enviar a los aprovechamientos demostrando documentalmente, antes de la fecha de entrada (1 de enero) mediante la presentación de su cartilla ganadera y el alta en el Régimen Especial Agrario del sistema de la Seguridad Social, que son de su propiedad.

Artículo 3.º –

El órgano de gobierno, dirección, administración de disciplina y sanciones del aprovechamiento y comisión de control, es el propio Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, a quien compete el ejercicio de las acciones pertinentes.

El Ayuntamiento ejercerá el control tanto del aprovechamiento de los respectivos pastos como del cumplimiento de lo establecido en el otorgamiento de la licencia.

Artículo 4.º –

La tarifa a aplicar a los adjudicatarios de los aprovechamientos de los pastos será de una cantidad fija incluyendo la subida del IPC anual correspondiente, dividida entre el número de cabezas de ganado de que disponga cada adjudicatario.

El Ayuntamiento recaudará una cantidad fija de cuota independientemente del umbral de 150 unidades de ganado mayor (U.G.M.) que tiene como tope el aprovechamiento de los pastos en el término municipal de Villanueva de Carazo.

Artículo 5.º –

El mantenimiento de los cierres y abrevaderos, será de cuenta de los beneficiarios de los aprovechamientos, en lo que a trabajo personal se refiere, corriendo a cargo del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo los gastos de materiales que se necesiten para dicho mantenimiento.

Artículo 6.º –

Respecto al tránsito de ganado libre por el casco urbano del término municipal de Villanueva de Carazo, no se permitirá bajo ningún concepto y deberá ser en todo momento controlado por el propietario de la ganadería.

Artículo 7.º –

Todos los ganaderos beneficiarios de los pastos están obligados a acudir, cuando sean convocados por el Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, a realizar aquellos trabajos que estén relacionados con el mantenimiento de los cierres, abrevaderos, o cualquier otra obra que sea para beneficio de los aprovechamientos, teniendo en cuenta que, todo aquel ganadero que no acuda a realizar dichos trabajos, deberá pagar al Ayuntamiento de Villanueva de Carazo la cantidad equivalente al salario mínimo interprofesional, que es la unidad establecida en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al regular las prestaciones personales, artículos 118 y siguientes.

Artículo 8.º –

Para el aprovechamiento de los pastos de estos montes en comunidad, es requisito indispensable tener el ganado saneado, y cumplir todas y cada una de las normas en materia de vacunaciones, que dicten las autoridades veterinarias y demás organismos competentes.

Artículo 9.º –

En caso de muertes de animales dentro de los montes, será exigible al dueño su cremación, entierro o cualquier otra forma de desaparición de sus restos, de acorde con la legislación específica correspondiente.

Artículo 10.º –

El aprovechamiento de los pastos estará destinado a animales de vientre, con los sementales necesarios para su cubrición, quedando prohibida la introducción de todo tipo de animales de paso. Si por renovación de la ganadería se metiesen en los aprovechamientos nuevos animales, se comunicará al Ayuntamiento su identificación.

Artículo 11.º –

La capacidad de los aprovechamientos se fija en 150 U.G.M. Esta cantidad podrá variar en función de nuevos cerramientos o, si este Ayuntamiento considerara la existencia de saturación.

En el supuesto de que las peticiones de pastos sobrepasaran la capacidad de los aprovechamientos, tendrán preferencia los ganaderos ya establecidos y los que lo sean a título principal.

Artículo 12.º –

El Ayuntamiento de Villanueva de Carazo podrá limitar la clase de ganado que vaya a hacer el aprovechamiento de los pastos cuando deviniere imposible la permanencia conjunta de animales de distintas especies o por razones sanitarias o de fuerza mayor.

Artículo 13.º –

Para la identificación de los animales que concurren a los aprovechamientos, el Ayuntamiento de Villanueva de Carazo obtendrá cada año de todos los ganaderos la identificación de todos los animales que vayan a enviar a los aprovechamientos durante ese año.

Disposición final única. –

La presente ordenanza, que consta de 13 artículos, fue aprobada inicialmente por este Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2009. Entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a regir para el año 2010, permaneciendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación, siendo su aplicación de cumplimiento riguroso por los adjudicatarios de la licencia sobre aprovechamiento y usos de pastos.

Ayuntamiento de Barbadiño del Mercado

Se ha tramitado expediente para la adjudicación del contrato de sustitución de la red de distribución de agua en el casco urbano de obra mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de febrero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato a favor de la empresa Merquicons, S.L., por el precio de 43.103,45 euros y 6.896,00 euros correspondientes al impuesto del valor añadido con unas mejoras por valor de 8.110,00 euros, con un plazo de ejecución de sesenta días conforme a los términos de su oferta.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Barbadiño del Mercado, a 19 de febrero de 2010. – El Alcalde, José Antonio Sancho Heras.

201001761/1884. – 68,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Navas ISSA, n.º 22
09007 BURGOS • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.burgos.es/boletin-oficial-provincial/hemeroteca